

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22393 *ORDEN de 20 de julio de 1990 por la que se dispone dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria por el procedimiento de libre designación en el Instituto Nacional de Empleo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada en el mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior.

Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden de 29 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), respecto al siguiente puesto de trabajo:

Subdirector general adjunto. Nivel 29. Complemento específico 1.426.032. Grupo A, de la Subdirección General de Gestión de Recursos de Madrid. Adjudicatario: Don Alberto José Sereno Alvarez, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de Registro de Personal 0562026724A1111, en el Instituto Nacional de Empleo.

Madrid, 20 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

22394 *ORDEN de 31 de agosto de 1990 por la que se nombra Interventor central en el Instituto Nacional de Servicios Sociales a don Luis Andrés Osorio Gullón.*

Examinadas las solicitudes presentadas para cubrir un puesto vacante en la Intervención Central en el Instituto Nacional de Servicios Sociales, anunciado por Orden de 13 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y a propuesta de la Intervención General de la Seguridad Social,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Interventor central en el Instituto Nacional de Servicios Sociales (nivel 30) a don Luis Andrés Osorio Gullón, funcionario del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.
Madrid, 31 de agosto de 1990.

MARTINEZ NOVAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

22395 *ORDEN de 4 de septiembre de 1990 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A y B, vacantes en el Departamento (Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología), convocado por Orden de 17 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 1990).*

Por Orden de 17 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Y de acuerdo con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria y a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Valoración de los méritos a que hace referencia la base novena de la citada Orden, Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y adjudicar los destinos que se relacionan en los anexos adjuntos a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas, como también se indica en dichos anexos.

Tercero.-Los interesados deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días hábiles, si radica en la misma localidad y supone cambio de centro de trabajo, o de un mes, si radica en distinta localidad siempre que suponga un cambio de domicilio habitual o comporte el reingreso en el servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, de acuerdo con la base decimotercera, punto 5, de la convocatoria.

Cuarto.-El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que se convoquen, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudica en la presente Orden, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en este Ministerio o sus Organismos autónomos.

Quinto.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 4 de septiembre de 1990.- P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.